



Radicado: D 2022070002224

Fecha: 24/03/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se Vincula Temporalmente unos Docentes Tutores del Sector Privado al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las Instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media; dicho Programa se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

* Los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

* El Ministerio de Educación Nacional realizó el proceso de selección de docentes para desempeñarse como Tutores dentro del Programa "Todos a Aprender", a través de una convocatoria pública abierta.

* Los Educadores relacionados a continuación superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de Tutores y manifestaron su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica "**Todos a Aprender**".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Por oficio Radicado No. 2021-EE-386652 del 03 de diciembre de 2021, el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, autoriza al gobernador del Departamento de Antioquia, modificar y prorrogar la planta actual según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2022 cuente con una planta de 236 cargos temporales, los cuales seguirán siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para un período comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

* Tales cargos deberán ser utilizados por la administración territorial, para vincular mediante planta temporal docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñarán como Tutores del programa Todos a Aprender.

* Mediante radicado N° 2021-IE-052922 de diciembre 01 de 2021, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2022.

* En tanto, el señor Gobernador del departamento de Antioquia expide el Decreto 2021070000498 del 22 de diciembre de 2021, por el cual adopta la planta de cargos docente de carácter temporal o transitorio de 236 cargos de Docentes de Aula, para el Desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

* El Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los Tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo primero del presente acto, las personas nombradas quedarán retirados del servicio automáticamente.

* Con el propósito que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario **Vincular Temporalmente a unos Docentes del Sector Privado** al Servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia **a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2022**, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular Temporalmente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a los educadores del **Sector Privado** al servicios de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, **a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2022**, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos, que se indican:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	NOMBRE TUTOR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD. DANE INTITUCION EDUCATIVA	SEDE	COD. DANE DE LA SEDE	MUNICIPIO
1	CRICERIA LEUDO PALACIOS	54.259.445	Licenciada en Idiomas - Especialista en Administración de la Informática Educativa	I. E. MURINDO	105475000125	LICEO MURINDO	105475000125	Murindó
						C. E. R. CAMPO ALEGRE	205475000251	
						C. E. R. EL CANAL	205475000456	
						C. E. R. TURRIQUITADO	205475000235	
						C. E. R. BEBARAMEÑO	205475000154	
2	LIZET LASTRA TAVERA	43.180.885	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	I. E. MUTATA	105480000010	C. E. R. CHONTADURAL	205480000634	Mutatá
						E. U. ANA JOAQUINA OSORIO	105480000036	
						COLEGIO MUTATA	105480000010	
						C. E. R. LA SECRETA	205480000596	
						C. E. R. BEDO	205480000511	
3	JOY VANESA RUIZ MUÑOZ	1.039.023.348	Licenciada en Educación Preescolar	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	105792000190	E U ALVARO OBDULIO NARANJO	105792000173	Tarso
4	NATALIA CARDONA CARDONA	1.073.231.546	Magister en Humanidades - Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana y Humanidades – Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas	I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	105756000507	C. E. R. MANZANARES	205756000803	Sonsón
						I. E. INTEGRAL PARA JOVENES Y ADULTOS CELIA RAMOS TORO	105756001775	
						C. E. R. CHAVERRAS	205756001150	
						C. E. R. MANZANARES CENTRO	205756001729	
						I. E. ROSA MARIA HENAO PAVAS	105756000507	
5	LAYS YESENIA FLOREZ MORENO	1.038.116.148	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana- Magister en Gestión de la Tecnología Educativa (Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza)	I. E. RAFAEL NUÑEZ	105790000184	LICEO RAFAEL NUÑEZ	105790000184	Tarazá
						E. U. ANGEL AMABLE ARROYAVE	105790000192	
6	YORLEDIS GUERRERO PEREIRA	39.286.155	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés	I. E. AURELIO MEJIA	205120000366	E R SAN JUDAS	205120000145	Cáceres
						COLEGIO AURELIO MEJIA	205120000366	
						E R ASTURIAS	205120000170	
						E R LOS COMUNEROS	205120001087	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	NOMBRE TUTOR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD. DANE INTITUCION EDUCATIVA	SEDE	COD. DANE DE LA SEDE	MUNICIPIO
						E R SAN LORENZO	205120001249	
7	LUDIS SAUDITH GONZALEZ HERNANDEZ	32.271.211	Normalista Superior con Énfasis en Lengua Castellana	I.E.R PAVARANDÓ GRANDE	205480000138	I.E.R. PAVARANDÓ GRANDE	205480000138	Mutatá
8	MIRYAM ESTELA MAZO VILLA	21.421.522	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero - Normalista Superior con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	205480000341	C. E. R. PAVARANDOCITO	205480000103	Mutatá
						C. E. R. LEON PORROSO	205480000146	
						I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	205480000341	
						C. E. R. LA FLORESTA	205480000839	
						C. E. R. LA MILAGROSA	205480000120	
9	LUZ ANIRIS MELENDEZ IBARGÜEN	1.045.423.039	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	C. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO	205790000251	C. E. R. TAMACO	205790001096	Tarazá
						C. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO	205790000251	
						C. E. R. LA PIPIOLA	205790000936	
						C. E. R. PUERTO ANTIOQUIA	205790000243	
						C.E.R. LAS ACACIAS	205790000693	
10	ELDA LUZ PEREA	32.195.820	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	205873000369	C. E. R. INDIGENISTA EL SALADO	205873000393	Vigia del Fuerte
						C. E. R. INDIGENISTA GENGADO	205873000440	
						I. E. R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	205873000369	
11	MILENA MARQUEZ CASTILLO	1.038.123.687	Licenciada en Lengua Castellana	I. E.R. NANCY ROCIO GARCIA	205895000206	E.R.I. VILLA SEVERA	205895001725	Zaragoza
						LA REBATIÑA	205895800067	
						COLEGIO NANCY ROCIO GARCIA	205895000206	
						ERI CAMPO ALEGRE	205895800024	
						E R PUERTO JOBO	205895001121	
12	GREGORIO ALBERTO SIERRA COLEYS	3.674.233	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática - Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	C.E.R. SAN ANTONIO	205895001474	C.E.R SAN ANTONIO	205895001474	Zaragoza
						E R LA CLARITA	405895000043	
						E R I EL RETIRO	205895001784	
						E R LA PORQUERA	205895000702	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	NOMBRE TUTOR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD. DANE INTITUCION EDUCATIVA	SEDE	COD. DANE DE LA SEDE	MUNICIPIO
						ERI NUEVA ILUSION	205895002055	
13	ALBAN JOEL VELEZ ZAPATA	1.045.136.674	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental – Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	C.E.R. PABLOS MUERA	205895002047	E.R.I. EL PARAMO C.E.R. PABLOS MUERA	205895800075 205895002047	Zaragoza
						ERI SAN ANTONIO 2	205895800083	
14	ADIELA MARIA ARIAS QUINTERO	21.422.032	Licenciada en Administración Educativa- Especialista en Cultura Política Pedagogía de los Derechos Humanos	I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	105031000056	I. E. R. POCORO ABAJO I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA	205031001120 105031000056	Amalfi
						I. E. R. CRUCES	205031001391	
						C. E. R. LAS ANIMAS	205031000115	
						I. E. R. CARLOS SANTAMARIA ARANGO	205031000140	
15	EDILMA RODRIGUEZ PALACIOS	1.077.436.354	Licenciada en Español y Literatura – Normalista Superior en Etnoeducación con Énfasis en Lengua Castellana	I. E. VIGIA DEL FUERTE	105873000232	C. E. R. MURRI LA PLAYA LICEO VIGIA DEL FUERTE	205873000121 105873000232	Vigia del Fuerte
						C. E. R. SAN ALEJANDRO	205873000547	
						C. E. R. LA LOMA MURRI	205873000555	
						C. E. R. PUERTO ANTIOQUIA	205873000199	
16	RUBY PAOLA VALENCIA VALENCIA	1.022.033.798	Licenciada en Lengua Castellana	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	105579000909	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	105579000909	Puerto Berrio
17	KARINA ESTELA MEDINA VARGAS	1.046.398.444	Licenciada en Pedagogía Infantil	I. E. NECHI	105495000024	E. U. SANTA LUCIA E U NECHI E U DIVINO NIÑO E U SAN NICOLAS	105495000687 105495000130 205495000738 105495000393	Nechi
18	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ MONSALVE	71.668.579	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	I. E. R. VILLA NELLY	205147000112	I. E. R. VILLA NELLY	205147000112	Carepa
19	CARLOS ANDRES YANCES AGAMEZ	1.067.856.681	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades. Lengua Castellana e Inglés	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	105234000531	E U EL PESEBRE E U JUAN H WHITE E U FRANCISCO DE PAULA SANTANDER I. E. R. ANTADO C. E. R. EL BOTON	105234001091 105234000094 105234000108 205234000447 205234000145	Dabeiba



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	NOMBRE TUTOR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD. DANE INTTUCION EDUCATIVA	SEDE	COD. DANE DE LA SEDE	MUNICIPIO
20	NEIDER MOSQUERA MOSQUERA	1.129.045.193	Normalista Superior	I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	205234001672	C. E. R. INDIGENISTA KARRA	205234001559	Dabeiba
						C. E. R. INDIGENISTA EL PITAL	205234001869	
						I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	205234001672	
						C.E.R. SERBER	205234800010	
						C. E. R. INDIGENISTA TAPARALES	405234002104	
21	CARMEN ISABEL BENAVIDES AGUAS	64.870.934	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	C. E. R. ANARA	205120001303	ESCUELA SAN FRANCISCO	205120001532	Cáceres
						C.E.R ANARA	205120001303	
						E R I SAN JUAN DE LOS CUATRO MORROS	205120000927	
						E R LA ALCANCIA	205120000048	
						C.E.R. EL DIAMANTE	205120002024	

ARTÍCULO SEGUNDO: Se informa a los docentes designados en la presente vinculación temporal de servicios para desempeñarse como Docente Tutor, que la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, podrá dar por terminada dicha vinculación, en cualquier momento teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el no cumplimiento de las directrices emanadas por el "Programa todos a Aprender", las cuales se encuentran consignadas en el informe del directivo docente y del formador asignado para la orientación de las actividades a realizar por el docente tutor(a) y la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados la vinculación temporal por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminado la vinculación temporal deberá presentar ante el Superior Inmediato un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con las disposiciones legales aplicadas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	18/3/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	<i>Ana Milena S.</i>	23/07/2022
Revisó:	Juan Diego Cardona Restrepo, Subsecretario de Calidad Educativa	<i>Juan D. Cardona R.</i>	17-03-2022
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya, Director de Inspección, Vigilancia y Control	<i>Andrés Montoya</i>	17/3-22
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	<i>Juan P. B.</i>	18/3/22
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	<i>John Gaviria</i>	18/3/22
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa, Profesional Universitario (E)	<i>Carmenza Santa</i>	08-03-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.